Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoría Interna

ACTA N°11-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el miércoles 6 de noviembre 2024, al ser las dieciséis horas en el salón de sesiones municipales, en la que participaron los regidores Manuel González Espinoza quien preside, Alonso Picado Chacón y Franci Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, ausente el regidor Jonathan Arce Moya. Asesores Municipales Genesis Bermudez Proveedora Municipal a.i,, Ronny Rojas Fallas, Silvia Navarro Gómez, Silvio Marín Chacon, Edgardo Chacón Agüero , Jose Gamboa Camareno, Erick Vasque Flores, Jeannette Navarro Jiménez , Jose Villalobos Chang , Wilberth Quesada Garita, Esmey Vega Navarro del personal de apoyo de la Secretaría.

La presidencia indica que buenos tardes, bienvenidos a la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del miércoles 6/11/2024, indicando que al ser los 4 y 12 minutos se inicia la sesión pasando al primer punto de la agenda.

ARTICULO 1: Aprobación de Acta 10-2024.

La presidencia indica que para este punto cede la palabra a los regidores y regidora para que expongan inquietudes u observaciones al respecto. En esta sesión de esta acta estuvimos participando mi persona, don Alonso Picado y doña Franci Camacho. Entonces, en este caso vamos a abrir el espacio por si tienen algún comentario o duda. Indicando que no habiendo ninguna acotación se pasará a la votación dando como resultado 3 votos positivos. Por tanto, de da por aprobada el Acta 10-2024.

ARTICULO 2: Acuerdo del Acta N.º 035-2024, Artículo 09 OFICIO SGC-MEM-1265-2024, SOBRE REMISIÓN DE ACTAS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, SOBRE PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y EL PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE BASURA DEL CANTÓN DE CARTAGO-

Para este punto de la agenda se procede a someter a votación la alteración

Municipalidad de Cartago LIBRO LEGALIZADO Auditoria Interna

Para este punto de la agenda se procede a someter a votación la alteración del orden del día para incorporar los oficios enviados por correo mediante el oficio AM-INF-430-2024 del Alcalde Municipal mediante el cual remite oficios de la Comisión Técnica conformada según Reglamento Municipal para la gestión integral de los residuos sólidos del Cantón Central de Cartago oficios AL-OF-521-2024/AAF-OF-307-2024/AOM-OF-236-2024/OPSP-OF-140-2024/RDS-OF-125-2024, procediendo a someterlo a votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Camacho Vargas , Picado Chacón, Acevedo Gutiérrez, González Espinoza. También se tiene en discusión el oficio SGC-MEM-1265-2024 sobre remisión de actas de audiencias públicas, SOBRE PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y EL PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE BASURA DEL CANTÓN DE CARTAGO-

La presidencia otorga la palabra a los señores técnicos para que expongan detalles de lo que contiene tanto el tema como los informes. Otorgando la palabra a la Licda Jeannette Navarro Jimenez Encargada del Área Financiera Municipal quien indica textualmente. En relación con el informe que hemos elaborado las áreas jurídicas, financiera, técnicas y de costos, el informe consiste en la atención y las recomendaciones de acuerdo con las audiencias celebradas. En este caso se hizo una audiencia para conocer la propuesta de estudio de costos con relación a los costos de parques y zonas verdes, se llevó a cabo la audiencia. No se recibieron personas participantes en la misma, ni algún documento escrito que se refiriera a alguna observación, algún comentario de tal forma que nuestra recomendación sería, poder aprobar. Que se recomiende aprobar al Concejo Municipal y que se realice la debida publicación. Con relación al documento y al estudio de recolección de basura y tratamiento de residuos, en este recibimos 2 escritos, de 2 ciudadanos y el día de la audiencia hubo participación de 3 ciudadanos, 2 se referían a los mismos documentos escritos, con algunas observaciones. De ahí que este

informe considera la respuesta a cada una de las consultas de los documentos y al final como recomendación de la Comisión Técnica, consideramos que no existen elementos de sustento para ajustar la tarifa propuesta, de tal forma que estamos recomendando igual. Que se apruebe la tarifa, que se haga la debida publicación, para poderla aplicar. Con relación a los temas en específico, se procede a otorgar la palabra a la parte técnica de recolección de basura para que se refiera a algunos puntos y tal vez a algún otro compañero que quiera participar en relación con cada una de las consultas que fueron atendidas.

Se otorga la palabra al Ing. José Villalobos quien manifiesta: que prácticamente por un tema de procedimiento se procedió desde la comisión técnica conformada por el Área Administrativa Financiera, Área Legal, Tributario y el Área de Operaciones, analizar cada una de las objeciones, enviadas por los contribuyentes, sobre el tema técnico, prácticamente se aclaran en el informe que se les hizo llegar a ustedes. Prácticamente donde se aclara que el método de cobro es un muestreo estadístico donde específicamente lo que entra es las muestras representativas para todos los comercios. Entonces él muestreo incluye toda la población a nivel residencial y a nivel comercial, con una muestra estadística con un nivel de confianza adecuado. Después, también desde el punto de vista legal, ahorita se puede manifestar un poquito el Msc. Wilberth Quesada, el fundamento se basa en un reglamento que no es el vigente y también sobre un modelo tarifario del 2019, entonces más que todo sobre el fondo, las observaciones técnicas y legales fueron abordadas por la comisión. Y se hizo la recomendación correspondiente.

Se otorga la palabra al Msc Wilberth Quesada quien indica que, desde el punto de vista legal, las objeciones se rechazan en primer lugar, porque la que es escrita, que se vino a defender aquí también a viva voz por parte de la interesada y de su abogado, como bien lo acaba de decir el Ing. José Miguel Villalobos se basa en un reglamento derogado y se basa en el anterior modelo tarifario, entonces todos los alegatos, todos, todos, todos los alegatos giran en torno a la normativa derogada. Entonces nos impidió evidentemente poder

entrar al fondo, porque evidentemente ni fondo había, porque la normativa que invocan era absolutamente derogada, está absolutamente derogada. En cuanto el otro señor creo que se llama don Fernando Leiva, don Fernando lo que realizó fueron manifestaciones nada más, pero nada técnico. Hay que recordar que en esta materia de tarifas las intervenciones deben ser técnicas y generalmente le ocurre al ARESEP y ocurre también aquí a la municipalidad que ya teníamos no sé cuántos años , tamaño tiempo, tamaños años de no tener audiencias de este tipo, en la materia tarifaria las oposiciones tienen que ser técnicas, o sea con todo respeto no puedo llegar a decir por ejemplo, no es que no me gustó o está muy alto o tal cosa , si no es combatir por ejemplo, venir a decir el modelo tarifario utilizó el parámetro tal que es ilegal por tal razón, o tal o cual cosa, si usted no utiliza eso, no estamos bien, entonces las oposiciones reitera en una de las audiencias, aclara a esta comisión que no llegó nadie a mantenimiento de parques y zonas verdes, como lo sabe el señor presidente municipal , que se realizaron bien las convocatorias, pero nadie acudió, entonces no hay, no hay criterio que verte : ni técnico , ni legal en cuanto a las oposiciones y solamente hay que recomendar que se apruebe el estudio tarifario que se presentó. Y lo mismo para las otras, en las que repito que sí hubo posiciones, pero las oposiciones son infundamentadas por basarse en normativa ya derogada, bueno y como recomendamos ahí lo que procede es que si ustedes están de acuerdo es recomendar al Concejo Municipal que se aprueben los estudios tarifarios y en consecuencia, que el Concejo por mayoría absoluta apruebe estas tarifas que entrarían a regir 30 días después de su publicación.

La Licda. Jeannette Navarro se refiere a la importancia de recomendar la aprobación de esas tarifas, considerado en el caso de parques, que es un servicio que ya se está brindando desde el 2022- 2023 y en el 2024 y que únicamente se está cobrando al distrito 1 y 2, en este caso el servicio se está brindando ya a los 11 distritos. Entonces como lo hemos hecho; con recursos libres, ¿para qué? para demostrar que el servicio, digamos, tiene viabilidad, es

necesario, entonces ya debemos de cobrar esta tarifa. ¿Para qué? Para volverla sostenible y buscar un equilibrio económico entre el ingreso y el gasto y mantener el servicio, porque ya ha sido ampliado, entonces esto nos va a ayudar mucho a la prestación de los servicios que brindamos y los recursos que hemos invertido en este servicio los podemos utilizar en ampliar otro servicio y así ir generando la prestación de todo lo que necesitan los ciudadanos. En el caso de recolección y tratamiento de basura, igual necesitamos mantener el equilibrio económico entre el ingreso y el gasto para no desmejorar el servicio. Recordemos que las inversiones que se hacen tanto en maquinaria como en suministros, los recolectores, ustedes recordarán que hicimos una compra de 11 recolectores, pero ellos tienen su vida útil y por el desgaste hay que estarlos sustituyendo cada cierto tiempo. Entonces nuestra idea es mantener una flotilla en buenas condiciones, para eso y para ampliar el servicio y seguirlo brindando de forma eficiente como se está realizando. Necesitamos le reitero buscar ese equilibrio económico, que el servicio sea sostenible, sea viable para no desmejorar ni la frecuencia ni la calidad con la que se prestan los servicios. Se otorga la palabra al Lic. Edgardo Chacón Agüero Analistas de Costos Municipal quien acota que efectivamente, ya en esta comisión habíamos abordado cada uno de los estudios detallados, habíamos explicado la metodología de cobro, se expuso 2 veces el estudio de parques. La primera vez lo hicimos en forma completa y por un asunto de reglamento se pospuso, se vino nuevamente a explicar el estudio detallado, igual en audiencia pública. El de recolección de basura también y tratamiento de la basura. Nada más es la observación que se puede hacer aquí con respecto al de tratamiento de la basura, es que la metodología de cobro ha sido por metro lineal, la propuesta es por peso, como lo hacemos con recolección de basura, la basura que recogemos es la misma que tratamos. Entonces esa es la variación que hay en tratamiento que se pasa de metro lineal a por peso, para que las 2 tarifas, tanto recolección como tratamiento, sean de la misma metodología, por peso. Igual para efecto de las audiencias públicas no hubo como dice la Licda Jeannette

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoría Interna

no hubo una objeción directa a las tarifas, o sea, no hubo modificación de tarifas.

Se otorga la palabra al Ing. Silvio Marín quien indica que para reforzar un poco ahí lo que dijo Jose Villalobos y la Licda Jeannette Navarro en realidad las objeciones que nos pusieron, como lo dijo don Wilberth iban fundamentadas en un reglamento y un modelo tarifario que no era el que se estaba discutiendo en ese momento, sin embargo se abordaron ciertos puntos y se les hizo las indicaciones a ellos de que ya hay un reglamento que contemplaba lo que ellos estaban reclamando hasta cierto punto, o estaban diciendo que había que hacer o incluir en este nuevo proceso, o procedimiento que se está realizando con las tarifas, entonces eso fue algo de lo que se abordó. Con respecto a lo que decía doña Jeannette para nosotros es importante que se establezca esta nueva tarifa de acuerdo con los costos nuevos, a los incrementos que se han ido dando, ya que el incremento de los residuos es diario, los residuos crecen todos los días, entre más días más basura se recoge. Entonces necesitamos equipos adecuados para poderlo recoger, además de que hay otro punto también, de que tocaron ellos en su momento que nosotros no estamos cumpliendo con la gestión integral de residuos sólidos, que es algo que se les puso en el documento, que no es correcto, ya que para todos es sabido que tenemos recolección de residuos valorizables aquí en el cantón en ciertos distritos, en ciertos lugares hay ya rutas preestablecidas con horarios y frecuencias, de acuerdo a la capacidad que tenemos en este momento, además de que contamos con un centro de acopio en el plantel municipal donde se recibe residuos valorizables a todas las personas que llegan a dejarlos por ahí y todas las campañas que hemos ido manejando y no solo el residuos valorizables si no hay residuos no tradicionales, que hemos también estado un poco como batallando con eso, entonces eso es como para reforzar ahí la parte de esta de que en realidad sí se ha estado dando una gestión integral de residuos.

Se abre espacio para consultas otorgando la palabra a la Regidora Franci

Municipalidad de Cartago LIBRO LEGALIZADO Auditoría Interna

Camacho quien manifiesta textualmente: yo solo quisiera tal vez para la ciudadanía indicar que respecto a las tarifas tanto de mantenimiento de parques y zonas verdes como también de servicio de recolección, como lo dicen los compañeros técnicos, hace tiempo ellos vinieron acá y nos expusieron el tema , más allá de eso también por el tema de que se discutió en las comisiones por las audiencias que fueron abiertas, no hubieron manifestaciones de la población y las consultas que tenía eran para Don Wilbert Quesada pero ya él se me adelantó , donde él menciona que no hubiera un vicios en los documentos que se presentaron, que fue en el tema tarifario de recolección de basura. Entonces por ende yo siento que no hay algún tema porque discutir, si ya ellos nos han estado exponiendo y si ya lo vivimos y si ya en las audiencias les dimos a la población la oportunidad de venir a manifestarse, indicando eso es lo que quería aportar, más allá para la ciudadanía, para que ellos queden enterados de que no hubieran vicios. Se otorga la palabra el regidor Alonso Picado hasta por 5 minutos, quien acota que bueno yo básicamente voy a reiterar lo mismo que han dicho todos, es un tema que yo creo que como decimos cuando hacemos el Concejo ha sido suficientemente discutido, lo hemos visto ya en varias ocasiones estuve en las audiencias, en las 2 audiencias presidiéndola y fueron muy claras y era la oportunidad para que los vecinos pues manifestaron de manera técnica un argumento. No los hubo. Eso significa de alguna manera que hay una aceptación tácita, verdad y este me parece que todo se llevó muy bien. La convocatoria se hizo mediante el Diario Oficial la Gaceta, así que en forma y en el fondo se ha cumplido. Me parece que perfectamente lo podríamos votar para hoy, porque sí está bastante discutido el tema. Pero eso es y yo siempre les agradezco a los compañeros técnicos por la explicación, por el acompañamiento en las audiencias, porque eso es parte del tiempo que dedican a esto y salió todo muy bien. Muchas gracias. La presidencia manifiesta que van a solicitar un pequeño receso de 5 minutos nada más para verificar un aspecto técnico de forma y ya continuamos con la discusión de este

Municipalidad de Cartago LIBRO LEGALIZADO Auditoría Interna
0000280

tema. Se reanuda la sesión y la presidencia indica suficientemente discutido la propuesta seria recomendar al Concejo Municipal aprobar los oficios SGC-MEM-1265-2024, SOBRE REMISIÓN DE ACTAS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, SOBRE PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y EL PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE BASURA DEL CANTÓN DE CARTAGO, oficios de la Comisión Técnica AL-OF-521-2024/AAF-OF-307-2024/AOM-OF-236-2024/OPSP-OF-140-2024/ RDS-OF-125-2024 y respaldados en estos oficios y lo expuesto por la comisión técnica aprobar los informes señalados en todos sus extremos. Reiterando que en el informe de la Comisión Técnica en la página 5 se plantea:

1- Aprobar por mayoría absoluta como mínimo, los proyectos tarifarios de los servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes, recolección de residuos sólidos, disposición y tratamiento de basura.

2. Una vez firme el acuerdo de aprobación de los proyectos tarifarios dichos, se envíe a publicación en La Gaceta, para que entren a regir 30 días hábiles posteriores a su publicación.

3. Que se notifique el acuerdo que recaiga sobre este informe a los interesados que están identificados de forma adecuada en el informe señalado.

Procediendo a someter a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón, Gonzalez Espinoza y regidora Camacho Vargas. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO 3: Acuerdo del Acta N.° 035-2024, Artículo 16 REMISIÓN DE SOLICITUD DE II PRÓRROGA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000003-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTÍA INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoría Interna

DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES.

Para este punto de la agenda la presidencia otorga la palabra a la Licda Genesis Bermudez Campos Proveedora Municipal a.i. quien indica textualmente: Tal y como se comenta la licitación N°2021LN-000003-0022030101 para la contratación por demanda por cuantía inestimable para obras de conservación vial a desarrollarse dentro de la red vial cantonal por un plazo de 12 meses con opción a ser prorrogable hasta por 3 periodos iguales, adjudicada a la empresa Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3101035078 en el acta número 196 -2022 artículo 22 de sesión ordinaria del 18/10/2022 en disposiciones previas del Concejo Municipal anterior se había establecido que estas prórrogas deberían venir al Concejo Municipal para conocimiento, para acreditar que en el desarrollo del contrato original y las prórrogas previas se estuviese dando un adecuado cumplimiento, un adecuado desarrollo del procedimiento y es por eso que las prórrogas se traen a conocimiento. El presente trámite de prórroga del contrato se formuló con base en el oficio UTGV OF 505 -2024 de fecha 18/09/2024, suscrito por el ingeniero Ronny Rojas Fallas, en el cual se detalla. Durante la ejecución contractual se han ejecutado las siguientes actividades, adicionalmente se indica que los trabajos se han realizado de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad solicitados, así como el cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por la administración. Las actividades ejecutadas durante el segundo periodo que corresponderían a la primera prórroga se detallan en el oficio de cita UTGV 505-2024 ya que son bastante amplias y un gran detalle, el informe administrativo es suscrito por la señora Jenny Elizondo Camacho, funcionaria del departamento de proveeduría, donde se señala que la oferta continúa en el cumplimiento administrativo y legal de los requerimientos que se establecen para conformarse como un contratista idóneo, en relación con la relación inicial y los cumplimientos que se habían solicitado para la adjudicación primordial del procedimiento, el informe de estado de patentes municipales y servicios

Municipalidad de Cartago LIBRO LEGALIZADO Auditoria Interna

municipales consta una certificación administrativa en la cual se acredita que la empresa se encuentra al día con los pagos con nuestro municipio y con base en estos informes es que se haría la recomendación de adjudicación de la segunda prórroga a la licitación N°2021LN-000003-0022030101 de la siguiente manera; Oferente Constructora Meco S.A cedula jurídica, 3101035078 por los montos unitarios del contrato original, más los señalados en la modificación unilateral del contrato por un total de ₡3.710.374.05, este sentido se acredita que esta licitación era una licitación por demanda. Tal consta que esta se promovió en la legislación anterior y por eso la nomenclatura es LN de licitación pública en su momento y a esa licitación no le aplica la prohibición de las contrataciones por demanda para hacer ampliación, entonces en la ejecución del primer contrato se incorporaron algunas líneas que eran fundamentales y esa es la sumatoria de precios unitarios que se ven aquí , el contrato original, más la ampliación de líneas que se había establecido, el plazo de entrega es de 12 meses, con opción a ser prorrogado por 3 periodos iguales. Este sería el original, ya se habría ejecutado los 12 meses iniciales y lo segundos 12 meses de la primera prórroga. Por lo que estaría este periodo recomendándose por 12 meses, la fecha de inicio de la segunda prórroga solicitada y la fecha prevista para la finalización es 27/12/2024 a 26 de diciembre del año 2025. El lugar de los trabajos estará ubicado en el Cantón Central de Cartago, en la provincia de Cartago. Los caminos para intervenir están distribuidos en los diferentes distritos. Se considera un radio de acción aproximado de 21 km respecto a la ubicación actual del plantel municipal, el cual se encuentra ubicado en el distrito de San Francisco, 700 m al sur de la esquina suroeste de los tribunales de Justicia de Cartago. La forma de pago se ha venido gestionando y se hará para esta prórroga también con giro 30 días mediante transferencia electrónica de la siguiente manera, en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los servicios requeridos, de manera que al finalizar cada uno de los meses será un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de servicios y obras la que se estará aprobando para la facturación.

Municipalidad de Cartago LIBRO LEGALIZADO Auditoria Interna

Una vez que se hayan recibido entera satisfacción el objeto de la licitación por parte del administrador del contrato, cabe destacar que a la empresa que se está recomendando adjudicar no se le han imputado incumplimientos, no se le han aplicado cláusulas penales, multas, ni tampoco se le ha sancionado con ejecución de garantías de participación o cualquier otra sanción o apercibimiento que sea importante de mencionar , la fecha de aprobación para esta recomendación sería el 13 de diciembre, esto a efectos de que se pueda diligenciar la solicitud de garantía y en virtud de que la empresa privada normalmente este el giro de negocio cierra las últimas 2 semanas del año, entonces necesitamos contar con algunos días para poder diligenciar los trámites restantes a partir de la aprobación o el rechazo de esta recomendación por la parte administrativa y legal, ese sería el procedimiento si quedan con alguna duda al respecto al trámite con mucho gusto queda atenta.

La presidencia indica que cede la palabra al Ing. Ronny Rojas para que pueda ampliar, tanto para el punto, como de la información solicitada para que quede constando en actas todo aquello que usted nos quiera exponer el día de hoy.

El asesor Ing. Ronny Rojas manifiesta textualmente gracias por permitirnos mostrar y para efectos de esta solicitud de prórroga para el contrato que se ha venido desarrollando a lo largo ya de prácticamente 2 años. Y para lo que es las obras viales en el cantón, este mecanismo por demanda es sumamente eficiente porque nos permite que los recursos que se presupuestan ordinaria o extraordinariamente se vinculen de manera muy fácil, muy clara, un proceso de contratación que está vigente hasta el momento y que basado en las especificaciones técnicas y en las valoraciones técnicas de campo que se hacen para cada una de las vías que están debidamente identificadas en el plan vial quinquenal y ahí podemos vincular o destinar o y acceder a cada uno de los caminos del cantón que están dentro de esta programación, que están dentro de la planificación anual y podemos así atender las necesidades de estos caminos. Como se les hizo llegar verdad hay un listado bastante importante que data del año anterior aproximadamente a mediados de febrero

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoria Interna

en donde se iniciaron obras diversas en diferentes modalidades, estas modalidades van desde la construcción o colocación o rehabilitación de una capa asfáltica o un bacheo etcétera , etcétera hasta una reconstrucción total; obras que también están vinculadas en este tipo de proyectos son por ejemplo cunetas revestidas, cordón y caño , elementos de drenaje, cajas de registro, colocación de tuberías , elementos que nos permitan que estas obras que se llevaron adelante sean soluciones integrales a las necesidades que se tienen en cada uno de estos caminos, tal vez y bueno en el listado que se les hizo llegar viene referenciado el código de camino, el código de camino es como el número de cédula de cada uno de sus caminos , yo siempre lo relaciono con ello en el sentido de que ese código nos permite identificar cuál es el sitio, alguna referencia sobre el lugar y las actividades que se realizaron en cada uno de esos caminos, el distrito que es muy importante, como lo mencionaba el otro día el plan quinquenal no nos establece como una equidad por distrito sino más bien es por parámetros de priorización debidamente establecidos en la norma ; luego también en la tabulación nos permite visualizar en cuál plan operativo institucional está vinculado , porque inclusive el año pasado se invirtieron recursos inclusive del 2019 , o sea de presupuestos o recursos presupuestarios de la ley 8114 y 2019 que por razones diversas y principalmente de no contar con un proceso de contratación administrativa vigente para este tipo de temas hasta prácticamente diciembre del 2022, pudimos ya empezar a invertir los recursos desde 2019- 2020- 2021 -2022 y buena parte 2023 . Este año 2024 se han invertido recursos 2023 y prácticamente todos los del 2024 de la 8114, inclusive el día de mañana prácticamente estaríamos iniciando lo que es la inversión de los recursos del segundo extraordinario, que apenas vino en junio. Que ya se lograron promover posterior a la finalización de la mayoría de los recursos del año 2024 , adicionalmente llevamos controles muy muy estrictos, controles de calidad tenemos una empresa contratada propiamente para eso , la empresa también debe tener su empresa o su verificadora de la calidad y basados en esos

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoria Interna

parámetros se hacen las estimaciones mensuales como lo mencionó la compañera Génesis y esas estimaciones mensuales se facturan y se pagan a la empresa contra obra recibida formalmente. Se que me voy a adelantar a algunas consultas que pudieron inclusive surgir en el mismo seno del Concejo las potenciales obras que o algunos sectores puntuales que han tenido algunas afectaciones se le ha girado las instrucciones a la empresa para que las corrija y todas, absolutamente todas han sido atendidas. Inclusive ahora recientemente se nos hizo un reporte informal inclusive y a pesar de eso, se va, se va a ir y se va a analizar y se le pedirá a la empresa las veces que sea necesario lo respectivo y todo esto basado en la normativa nacional en construcción de carreteras que aplica para estos efectos. De mi parte creo que eso sería con mucho gusto cualquier consulta a las órdenes.

La presidencia indica que muchísimas gracias don Ronny y doña Génesis ahora vamos a abrir el espacio para la discusión de parte de los señores regidores y la señora regidora vamos a empezar con la regidora Franci Camacho hasta por 5 minutos. La regidora Franci Camacho indica que lo que quiero aclarar entonces don Ronny es que me indique si entonces se ha cumplido a cabalidad , lo acordado y este también si puede indicarme si los trabajos a tener aplicar unos términos de garantía si fueron tramitados todos y solventados a un 100% o si hay alguno que yo sé que ya usted dijo que hay que ya se hicieron todos los trámites y ya se trabajaron todos, pero si hay alguno pendiente por resolver para que nos quede bien claro y también cómo se ha comportado el tema de reajustes en esta última prórroga, cómo se ha comportado el tema de reajuste en esta última prórroga . El asesor Ronny Rojas indica que efectivamente los informes de laboratorio de la toma de datos de cada uno de los procesos que se lleva por ejemplo una construcción de una cuneta , entonces ahí está la verificadora municipal y la verificadora de la empresa tomando muestras llevándola laboratorio y corroborando que la resistencia del concreto sea la que corresponde, o la compactación de una base o la compactación del asfalto , o la verificación de parámetro de densidad,

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoria Interna

o de la temperatura de la mezcla asfáltica etcétera etcétera digamos que nosotros en cada proceso que llevamos tenemos la verificadora de calidad y basado en eso verdad en que no se presentan un informe formal en donde dice cumplió con esto si estos y estos parámetros mínimos que establece la norma nosotros damos los avales para los respectivos pagos y efectivamente las garantías que han sido citaciones bastante puntuales y se han enviado o se le ha pedido a la empresa que las verifique con nosotros , que las inclusive hubo una en Dulce Nombre que hubo que no estaban tan de acuerdo, pero se envió un laboratorio nuevamente y el laboratorio corrobora que efectivamente hay alguna inconsistencia y la empresa plantea una solución bastante integral, bastante buena y por cuenta de ellos obviamente se hace la solución, o se genera la solución constructivamente hablando en el sitio y con respecto a los reajustes habido un comportamiento que como el mercado en este tema y por los índices que han habido propiamente del Banco Central que es el que se encarga de los índices correspondientes a los reajustes y ha habido reajustes que rondan entre el 8 y el 11% depende la factura , entonces creo que también en algunos presupuestos han ido estos recursos para reajustes y han sido suficientes para cumplir con este requerimiento legal de pago de estos reajustes.

Se otorga la palabra al Regidor Alberto Acevedo quien indica que tenía la consulta igual en las garantías, porque nos han llegado a llevar información sobre la ejecución de las garantías en esta licitación pública por demanda, si se han tenido que ejecutar algún tipo de garantía propiamente, pero tengo entendido y acaba de decir usted que en Dulce Nombre sí se dio uno de los casos y si ya se terminó de entregar la obra . De igual manera quería preguntarle don Ronny dos cositas más dentro de las obras del cuadro que están en ejecución cito y básicamente Cocori plaza , Navarro del Socorro, Barrio Asís levantamiento de tapas , Chorro de Humo , Pitahaya , Barrio Asis etcétera así como el bacheo en San Lorenzo , Llano los Angeles , urbanización El Bosque que usted nos pueda dar un estimado, si tiene un estimado de

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoria Interna

fechas de finalización de estas obras , eso para las personas sepan y nosotros tengamos algún tipo de certeza y luego quería aprovechar tal vez no es inherencia directa pero también la ciudadanía ha hecho muchas preguntas con respecto a la intervención de la calle las Concavas y las respectivas vías secundarias de acceso creo , cree que se está haciendo simultáneamente la reparación de la vida de las Concavas de puente piedra hacia el otro puente de una vía sobre el río barquero y además de eso se está haciendo un trabajo de bacheo en la vía que va del bar La nueva Costa hacia el norte que va a salir hacia la carretera nacional , entonces y la gente está preocupada porque ya no ni siquiera en horas pico sino en a toda hora está colapsando y están cuestionando básicamente la forma de ejecución y de planeamiento de estas obras , que se están haciendo en una línea del tiempo simultánea y pues está creando un caos vial tal vez si usted nos pudiera explicar porque es bueno es porque incluso uno no conoce sobre el fondo del tema pero es bueno también explicarle a la gente que nos está escuchando yo le agradecería si usted puede hacer esa intervención para como una aclaración. Muchas gracias.

Se otorga la palabra a don Ronny Rojas para que nos amplíe estos detalles, quien manifiesta : Tal vez es importante que con respecto a los proyectos que están en curso o que están para concluirse estimamos que la de Navarro del Socorro sí nos tardamos tal vez un par de semanas más porque son obras poco lentas, son cunetas revestidas y posterior a ello se hace un bacheo bastante bueno y la reposición de asfalto o la instalación de asfalto en un sector que la municipalidad había ampliado a solicitud de la comunidad y respecto a Asis prácticamente hoy se terminó el bacheo y al igual que esta calle de la Nueva Costa hacia el norte , eso fue un bacheo de hoy prácticamente , creo que si la lluvia lo permitió y si no mañana se concluye , verdad todavía apenas estaban viendo a ver si le terminaron de instalar y tal vez comentarles y ojo cabe la aclaración verdad que proyecto de Cóncavas hacia Paraíso, la ruta de Cóncavas conocida con ruta Concavas no corresponde a la empresa que de la que estamos comentando , verdad la empresa que estamos comentando es

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoria Interna
0000288

para obras viales propiamente de la Municipalidad y por contrato , el proyecto de Cóncavas junto al que está en zonas francas en la Lima y zona Franca Zeta es la empresa Conansa, la cual corresponde al contrato por parte del MOP en donde la Municipalidad de Cartago es el ente ejecutor, entonces y ahí bueno se nos dio o sea en realidad el trabajo ha ido muy bien desde el punto de vista te la metodología constructiva que se utilizó para precisamente no generar un caos vial por mucho más tiempo; ¿ por qué? Porque ese proyecto estaba concebido para 90 día, ¿por qué? porque se iban a ser de losas de concreto y la losa de concreto inclusive incluye aspectos técnicos como que por ejemplo no pueden tener tránsito por hasta 15 días, entonces imagínense ustedes tramos de cientos de metros cerrados completamente por 15 días, el acceso de las personas etcétera, etcétera es sumamente complejo. Entonces se vínculo una metodología constructiva en donde se hace una recuperación y estabilización de base o sea se tomaron materiales existentes se colocaron materiales adicionales se estabilizó con cemento y se genera una base estabilizada sobre la cual ya venimos colocando una capa asfáltica , entonces de un muy corto plazo se ha ido atendiendo , lo que pasa es que una ruptura de una tubería pluvial y potable en frente al Bar la Nueva Costa y eso generó unas problemáticas en los últimos días . Pero es una situación fortuita no de falta de planificación, fortuita generada por una avería, por un daño que no podía preverse y las cuadrillas municipales dado que está fuera el alcance del proyecto , las cuadrillas municipales dado que esta fuera del proyecto , se dieron a la tarea de satisfacer el requerimiento del agua en Paraíso , porque hasta eso ahí fue un agua de Paraíso que se averió, el agua de Cartago que también , etcétera , etcétera entonces cabe el comentario de que no corresponde a esta empresa .Pero los trabajos por parte de la de la empresa que viene propiamente realizando trabajos han sido muy eficientes y estas situaciones han sido fortuitas ,inclusive a veces le voy a hablarte un poco normal que se den algunas condiciones como estas.

Se otorga la palabra a la regidora Franci Camacho hasta por 3 minutos, quien

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoria Interna
0000289

manifiesta gracias señor presidente, don Ronny tal vez o sea ahora mencionó Dulce Nombre, a ella le gustaría saber sobre Valle de Paz, esto porque ayer se conoció un documento en el Concejo a ver si usted nos aclara tiene entendido que ya esta vía ya se terminó, pero sí me gustaría que usted nos aclare más sobre lo sucedido en Valle de Paz, muchísimas gracias.

Don Ronny Rojas responde sí gracias Valle de Paz lo que se dio fue una situación en donde la base se detectó que tendría algún parámetro , digamos que alterado porque sí cumplía con los parámetros , no obstante presencia de humedad excesiva se afectó, entonces lo que se recibió de la empresa fue una solución bastante buena una solución técnica , en la cual sea una solución muy parecida a la que se está dando en Cóncavas, que es una recuperación de los materiales existentes estabilizados con cemento y con una capa asfáltica inclusive un poco mayor a la que estaba tipificada . Entonces la verdad creo que la solución planteada bueno fue aceptada por nosotros por el área técnica y fue implementada acertadamente con igual, los mismos controles de calidad, con la verificación de nuestra empresa consultora de calidad y fue terminada la semana anterior. Entonces ya se cumplió con requerimientos, inclusive había unos sectores al norte que también se corroboraron y se verificaron y se solucionaron en esa misma línea condiciones. Se otorga la palabra al Regidor don Alberto Acevedo hasta por 3 minutos. Quién indica gracias don Ronny en este sentido de esta calle que indica la regidora, esa calle estaba dentro de estas verdad, dentro de este contrato, la empresa es MECO quien concurrió a la garantía fue la misma MECO , la misma empresa. Ah ok no es que existe una duda que ahora estábamos comentándola y quisiera que a viva voz que usted nos diga ahorita que sí es la misma empresa , porque por ahí andaba también un tema al respecto a eso, entonces hacemos una aclaración, no se acuerda quién fue el que indicó de que esa calle la ejecutó una empresa y que la garantía la ejecutó otra , entonces yo quedé con esa duda , si usted es tan amable en el micrófono dejarlo por ahí clarificado, le agradezco , muchas gracias. Disculpe indica la Regidora Franci Camacho , señor presidente tal

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoría Interna
0000290

vez para adicionar a lo que dice el compañero Alberto Acevedo sí el día de ayer en el Concejo Municipal el compañero regidor Jonathan Arce nos indicó de que esta empresa no era la misma que había hecho lo de la garantía, por eso yo le consultaba sobre Valle de Paz pero ya que el compañero Alberto Acevedo , está consultando también sobre el tema quisiéramos que nos aclare verdad sobre esto que mencionó el compañero el día de ayer . El asesor Ronny Rojas indica que muchas gracias, efectivamente la empresa ejecuta la obra, se logra corroborar que hay que hacer una mejora y la empresa hace la reparación o la implementación de la mejora técnica, que se le aceptó. Entonces necesariamente es la empresa que de la que hoy inclusive estamos hablando, para efectos de eventualmente que ustedes valoren el requerimiento de prorrogar, pero sí efectivamente es la misma empresa, igual si hubiera algún argumento contrario a eso que nos lo muestren pero que haya pruebas, que es lo que yo sugeriría respetuosamente, que haya pruebas y no simple subjetividades o visualizaciones que tal vez no tengan fundamento técnico o jurídico. Gracias.

La presidencia consulta si algún otro compañero, manifestando que él tenía una pregunta bueno su solicitud como detalle dado, que pues uno puede saber de muchas cosas pero uno como dice el dicho zapatero a tu zapato. Bueno estamos aquí ante una solicitud de un proceso de contratación por demanda y cuantía inestimable , que según lo que yo tengo estudiado , es una modalidad contractual donde no se compromete la administración a contratar una cantidad específica , sino que es el contratista el que se obliga a suministrar los requerimientos de acuerdo a necesidades puntuales que van apareciendo durante la ejecución del contrato, esto normalmente significa que la administración no puede estar atendiendo con antelación o determinar con exactitud las cantidades que requerirá antes, ¡cierto! y me corrigen ahí, digamos a groso modo verdad y dentro de estas cosas básicamente hace que el desarrollo del contrato vaya cambiando y por eso tenía dos preguntas, uno en el acuerdo del Concejo Municipal pues se hablaban varias cosas ahí que

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoria Interna

quedaron en el acta como por el digamos en específico el tema del detalle por distritos de las inversiones , digamos que eso acá en el cuadro está detallado, igual como usted nos indicaba cada proyecto tiene su nombre y apellido o sea usted lo puede identificar , no el proyecto sino el lugar donde se va a hacer la intervención , el camino o el puente y demás ; entonces dicho esto digamos el tema es que también el regidor que planteaba esto en su correo , planteaba que solicitáramos informes de antelación al inicio del proyecto y al final del proyecto, pero según lo que yo entendería por la naturaleza de este tipo de contratos no es como que yo tengo un informe antes de hacer una intervención, un informe después de la intervención , sino que tenemos una serie de sucesos que pasan y que hacen que tengamos que ejecutar el contrato , para que el contratista atendiendo precios unitarios resuelva un bacheo , resuelva la instalación de una cuneta, demás . Entonces quería preguntar de acuerdo a este listado que tenemos también si es posible generar ese tipo de informes de recepciones antes y después de los proyectos o sea si es posible bajo este tipo de modalidad de contratos, tener ese tipo de documento que le estamos llamando informes de recepción o si realmente eso no aplica digamos bajo esta modalidad de contratación. Y dos también cuál ha sido el impacto de los fenómenos meteorológicos que hemos tenido para poder operacionalizar y realmente ejecutar este tipo de cosas, porque eso significa que si se vino una inundación ya nos cambió todo. Entonces por más que tenga un informe al inicio y un informe al final va a ser documentación que no está aportando y realmente qué debería ser la documentación que un regidor debería estar solicitando. Indicando que entonces no sé si quedó clara la pregunta o no. Procediendo a dar la palabra a la asesora Genesis Bermudez , quien acota textualmente : Sí me parece que la modalidad del procedimiento no tiene mucho que ver con el tipo de controles que nosotros llevamos para poder ejecutar la fase valga la redundancia ejecución contractual, ya eso ese un control directamente interno que la administración lleva para poder acreditar un control de los trabajos que se hacen, de las mejoras que se hacen , tal vez de a don Ronny amplía un

Municipalidad de Cartago
LIBRO LEGALIZADO
Auditoría Interna

poquito como el tipo de control , pero el tipo de control es inherente al tipo de procedimiento, pese a que puedan ser este obras que salen de manera fortuita o programadas porque me imagino que tienen como esas distribuciones, atendemos emergencias porque podemos hacerlo o atendemos este planes de trabajo estandarizados en nada impacta digamos como en el tipo de controles que podemos tener , eso es algo que se puede ejecutar cada uno de los técnicos normalmente en la sección de la decisión inicial y en las especificaciones técnicas amplia cuál va a ser el tipo de controles que va a llevar sobre las obras que va a ejecutar o bien lo que la administración solicite verdad respecto a sus controles o a los informes de seguimiento de las labores que se ejecutan. Gracias. La presidencia otorga la palabra al asesor Ronny Rojas quien acota que : sí me parece muy aceptadas las consultas en el sentido de que como yo les mencionaba hay una planificación quinquenal la cual fue debidamente establecida y vinculada y aprobada por este órgano primero por la Junta Vía Cantonal inicialmente y por este órgano y basado en esa gran lista de proyectos que inclusive se promovieron en 2020 , basado en eso se van dando las diversas priorizaciones anuales, que basadas en esa gran lista vamos tomando los que están en la mejor priorización o la mejor posición desde el punto de vista técnico, de interés público, etcétera, etcétera ya está dado por las diversas normas establecemos cuáles son esas prioridades y a la hora de que anualmente se van ingresando los recursos de la ley 8114, 9329 y recursos propios vamos teniendo la posibilidad de ir interviniendo y vean que por ejemplo ahora les mencionaba ustedes pueden ver en el listado caminos de 2019 y qué fue, o sea no hubo una contratación que nos permitiera invertir los recursos de 2019 hasta bueno inclusive una del 2020 que se ejecutó en 2022 , ¿verdad Génesis? que esa por también por una complicación administrativa verdad, no se pudo dar , pero vean que inclusive esta contratación es de 2021 y se pudo empezar a atender hasta el 2023 la red vial, o sea tuvimos dos años de rezago y cuánto sucede y qué no sucede en la red vial en dos años. Entonces por más estudios, por más análisis que se

hubieran hecho previos y nos complica. Entonces qué es lo importante de esta contratación por demanda, que al momento de tener recursos disponibles se hace una valoración técnica del camino o del lugar de la circunstancia, se analiza cuáles son los materiales o las actividades que se requieren invertir y se interviene de una manera más acertada, por lo general los procesos de contratación normales o convencionales es por cuantía estimada y si habían 100 toneladas para colocar , no nos podemos pasar de 100 toneladas y a veces eso hace que las obras no se atiendan bien porque resulta que en esos dos años de rezago había más huecos o se deterioró más o se dio una afectación en la base o se dieron una serie de aspectos técnicos imprevisibles , en dos años de deterioro o inclusive alguna situación particular que se encontró ahí un suelo arcilloso o una condición geotécnica especial entonces creo que esta modalidad nos ayuda, nos beneficia en que inclusive vamos haciendo las valoraciones técnicas de cada uno de sus caminos que están ya vinculados al plan quinquenal y a los planes anuales y con ello logramos atenciones bastante buenas, bastante integrales en donde no nos quedamos simplemente imponer un poquillo asfalto a una calle cualquier que estaba en la programación sino que ya podemos generar obras integrales que dan soluciones integrales a la comunidad . Gracias.

La presidencia consulta si hay alguna otra pregunta , otorgando la palabra al regidor Alonso Picado quien manifiesta: en el caso mío más que todo es fundamentado en el punto que veníamos a ver hoy, que la remisión que es esta solicitud de la segunda prórroga, en realidad yo no encontré absolutamente nada diferente, todo lo encuentro que está dentro del marco legal, todos los supuestos digamos se cumplen y me parece muy bien , nada más que hay que actualizar algunas cosas de la Caja del seguro y ese tipo de cosas que me imagino que al final ya cuando van a firmar se actualiza pero por lo demás yo lo veo muy bien así que me parece que podemos aprobarlo.

La presidencia indica que suficientemente discutido procede a realizar la

Municipalidad de Cartago LIBRO LEGALIZADO Auditoria Interna

Propuesta de la presidencia para esta comisión , entendiendo que ese tipo de contrataciones llevan los controles de ley pertinentes, más los controles internos que se determinan para la adecuada ejecución de este tipo de situaciones y también reconociendo los cambios en los que estamos que hacen que vayamos teniendo que prever cosas no predecibles por decirlo así , digamos y que está claramente identificado dónde se está haciendo las inversiones , que es uno de las consultas de los regidores, también para determinar cómo estamos actuando en el territorio que es parte de lo que nos interesa, que no haya un solo territorio que se sienta excluido, sino que realmente se están atendiendo todos bajo las modalidades que también nos dispone la ley.

Por tanto: la propuesta de la presidencia para esta comisión es recomendar al Concejo Municipal proceder con la **II PRÓRROGA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000003-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTÍA INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES,** así como dar a la administración la indicación correspondiente para las firmas de los asuntos formales que correspondan, y acoger en todos sus extremos los oficios VAM-INF-001-2024 y el oficio PROV-OF - 218 -2024, basados en las recomendaciones de los asesores administrativos. Procediendo a someter la propuesta y su firmeza a votación, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza, Acevedo Gutiérrez y la regidora Camacho Vargas. Acuerdo definitivamente aprobado.

La presidencia indica que quiere solicitar la alteración del orden del día para incorporar el acuerdo municipal enviado al seno de la comisión mediante el Acta 41-2024 Art 22 sobre Recomendación de adjudicación 2024LY-000003-00 AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA 22030101, para el "SERVICIO DE TRAMITOLOGÍA VIABILIDAD

Municipalidad de Cartago
LIBRO RECIBIDO
Auditoria Interna

AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA TRATAMIENTO URB MANUEL DE JESÚS JIMENEZ". Procediendo a someterlo a votación dando como resultado 4 votos positivos.

Incorporado este acuerdo la presidencia recomienda por la urgencia e importancia del tema solicita que se convoque a sesión extraordinaria el viernes 8 de noviembre del 2024 a las 4 p. m. para conocer este acuerdo y que la administración convoque a los técnicos respectivos. Procediendo a someterlo a votación y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos.

Al ser las 5.30 de la tarde concluye la sesión ordinaria de esta comisión.

Manuel Gonzalez Espinoza
Presidente

Alonso Picado Chacón
secretario